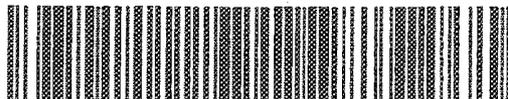




Factura: 001-004-000014894



20151701003P09405

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

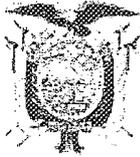
Escritura N°:		20151701003P09405					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ULTRALIGERO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792556007001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALEJANDRO FABIO MONTERO MONTERO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2376896.52					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria

**AUMENTO DE CAPITAL y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA  
ULTRALIGERO S.A.**

0000001

**CAPITAL ACTUAL: USD\$ 10.000,00**

**AUMENTO: USD\$ 2'376.896,52**

**CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 2'386.896,52**

DÍ 1 |

COPIAS

J.C.

*Qui*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DOCE (12) de NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **ALEJANDRO FABIO MONTERO MONTERO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **ULTRALIGERO S.A.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro Público a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Alejandro Fabio Montero Montero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ULTRALIGERO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del acta que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía ULTRALIGERO S.A., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veintidós (22) de diciembre del dos mil catorce (2014), ante el Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete (07) de enero de dos mil quince (2015). Dos.- Con fecha once (11) de agosto del dos mil quince (2015) el señor Jorge Rodrigo Riofrio transfirió su paquete accionario de ciento dieciocho mil ochocientas acciones (118.800), de la compañía ACABADOSBRIKO S.A., a favor de la compañía ULTRALIGERO S.A., transferencia que se encuentra debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías; Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad que las ciento dieciocho mil ochocientas acciones (118.800)

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

*Que*

de ACABADOSBRIKO S.A., transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio a la compañía ULTRALIGERO S.A., serán utilizadas para realizar un aumento de capital en la compañía ULTRALIGERO S.A. 0000002 considerando que las acciones de las compañías según la doctrina son considerados como bienes de carácter intangible y que de tal forma como lo señala la Enciclopedia Jurídica Ecuatoriana sobre el aporte de intangibles es completamente válido, y señala que en el caso de fusión como lo contempla la Ley de Compañías en el Artículo trescientos treinta y nueve (339), para el caso señalado el traspaso de activos sean tangibles o intangibles, se podrán realizar al valor presente o de mercado, por lo que se puede tomar como un símil este artículo para aplicar y sustentar el valor de una aportación de intangibles, por lo que es preciso señalar que jurídicamente si es posible realizar un aumento de capital con las acciones transferidas, considerando que el aumento de capital se lo realizara en especie, catalogadas así acciones objeto del presente aumento. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad que las ciento dieciocho mil ochocientas acciones (118.800) de ACABADOSBRIKO S.A., transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio a la compañía ULTRALIGERO S.A., serán utilizadas para realizar un aumento de capital en la compañía ULTRALIGERO S.A., dicho aumento se lo realizara en especie de acuerdo al Valor Patrimonial Proporcional de las acciones transferidas para lo cual, los accionistas de la empresa de manera unánime aprueba el informe emitido por GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA, sobre el valor patrimonial proporcional (VPP) de las ciento dieciocho mil ochocientas acciones (118.800), transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio y consecuentemente de conformidad con los artículos ciento



sesenta y dos (162), ciento ochenta y tres (183) de la Ley de Compañías, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'376.896,52), y de esta manera fijar el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'386.896,52)**, consecuentemente reformar los estatutos sociales de la empresa. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ULTRALIGERO S.A., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), procede a realizar lo siguiente: **Tres punto uno.- Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado en Especie.**- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ULTRALIGERO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Dos millones trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y seis Dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (**\$2'376.896,52**), en base a las ciento dieciocho mil ochocientas (118.800), acciones de ACABADOSBRIKO S.A., transferidas el once (11) de agosto del dos mil quince (2015) por Jorge Rodrigo Riofrio a favor de ULTRALIGERO S.A., mismas que de acuerdo al informe del perito de la

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA., tiene un valor patrimonial proporcional (VPP), de US\$ 20.01 cada una y que de acuerdo al paquete accionario transferido asciende a los valores detallados en el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" siguiente:

0000003

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL:\*\*\*\*\*

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	\$ 9.999,00	\$2'376.658,83	\$2'386.657,83	2'386.658	99.99%
Andrés José Riofrio Huerta	\$ 1,00	\$ 237,69	\$ 238,69	238	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000,00</b>	<b>\$2'376.896,52</b>	<b>\$2'386.896,52</b>	<b>2'386.896</b>	<b>100%</b>

*Que*  
Tres punto dos.- Reforma de Estatutos.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ULTRALIGERO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: **CLÁUSULA SÉPTIMA: Acciones y Capital Social.**- El capital social de la compañía es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE CON CINCUENTA Y DOS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'386.896,52)**, dividido en dos millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones, que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General. Su propiedad se justificará por la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía. De esta manera las acciones y el capital social de la compañía constan en el siguiente cuadro:\*\*\*\*\*

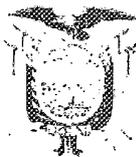
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Accionistas	Capital Actual	Capital pagado USD	Acciones	Porcentaje %
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	\$2'386.657,83	\$2'386.657,83	2'386.658	99.99%
Andrés José Riofrio Huerta	\$ 238,69	\$ 238,69	238	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'386.896,52</b>	<b>\$2'386.896,52</b>	<b>2'386.896</b>	<b>100%</b>

Los accionistas han procedido a realizar una negociación privada de fracciones con el propósito de obtener participaciones enteras de un dólar, por lo que validan el aumento de capital. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía ULTRALIGERO S.A., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**- El compareciente faculta a los Doctores Santiago Esteban Muñoz Orellana y a la abogada Andrea Paulina Guerra Jaya, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."- (Firmado) Abogada Paulina Guerra Jaya, con Matrícula Profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión setecientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia **000004** junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Alejandro Fabio Montero Montero.  
c.c. 171289879-8

*Al*

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE N.º 171288879-8

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MONTERO MONTERO  
 ALEJANDRO FABIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 CANTÓN  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA VERONICA  
 SUAREZ VILLEGAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTERO VICUNA ENRIQUE AULESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTERO ANGRADE FANNY URBALINA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO QUITO

2011-13-12  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-10-12

014

014 - 0038 1712898798

NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA  
 MONTERO MONTERO ALEJANDRO FABIO

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

GRUPO DE IDENTIFICACION 2  
 BELISARIO CUEVEDO 2  
 PARROQUIA ZONIA

*Belisario Cuevedo*  
 REPRESENTANTE DE LA DUDA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, .

2 NOV 2015

*Jacqueline Vasquez*  
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ V. ASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000005

# ULTRALIGERO S.A.

Quito DM, Quito, 08 de Enero del 2015

Señor  
Alejandro Fabio Montero Montero  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que por disposición transitoria primera de la escritura de constitución de ULTRALIGERO S.A., celebrada el veinte y dos de diciembre del dos mil catorce, usted fue designado GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de CINCO años. La escritura pública de constitución de la Compañía fue otorgada el veinte y dos de diciembre de 2014, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de Enero del 2015.

Como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía contenidos en la referida escritura pública.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

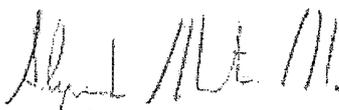
Muy Atentamente,



Andrea Belén Cornejo Aguirre  
Abogado autorizado

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ULTRALIGERO S.A.

Quito DM, Quito, 08 de Enero del 2015



Alejandro Fabio Montero Montero  
C.C. No. 1712838798



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2141
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	662
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/01/2015
FECHA ACEPTACION:	08/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ULTRALIGERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712898798	MONTERO MONTERO ALEJANDRO FABIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 54 DEL: 07/01/2015 NOT: 2 DEL: 22/12/2014 M.V

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 D(A)S DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

### NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

12 NOV 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1

1091668



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792556007001  
 RAZON SOCIAL: ULTRALIGERO S A  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: MONTERO MONTERO ALEJANDRO FABIO  
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/01/2015      FEC. CONSTITUCION: 07/01/2015  
 FEC. INSCRIPCION: 23/01/2015      FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCIONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: DE LOS NARANJOS Número: N500 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Referencia ubicación: JUNTO A PRONACA Telefono Trabajo: 023340824 Telefono Trabajo: 023826777 Email: rodrigo@briko.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

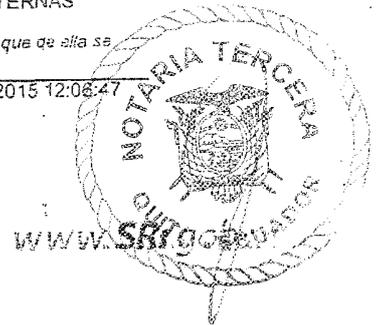
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 ENE 2015  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 23/01/2015 12:08:47





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792556007001  
**RAZON SOCIAL:** ULTRALIGERO S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/01/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCIONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: DE LOS NARANJOS Número: N500 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: JUNTO A PRONACA Telefono Trabajo: 023340824 Telefono Trabajo: 023826777 Email: rodrigo@briko.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/01/2015 12:06:47

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, ~~12~~ <sup>17</sup> NOV 2015  
  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000007

Quito, 11 de agosto de 2015

Señor  
Gerente General  
ACABADOSBRIKO S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

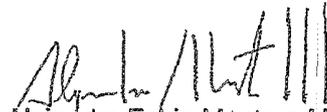
De conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con fecha 11 de agosto de 2015, el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta ha transferido CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS (118.800) acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, a favor de la compañía ULTRALIGERO S.A., quien aceptó dicha transferencia, según se detalla a continuación:

1. Nombre del Cedente:	Jorge Rodrigo Riofrío Huerta
Cédula:	1706467873
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	ULTRALIGERO S.A.
RUC.:	1792556007001
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana
No. Acciones cedidas:	118.800
Valor de cada acción:	\$ 1,00

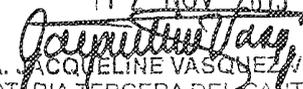
La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS (118.800) acciones cedidas.

Muy atentamente,

  
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta  
CEDENTE

  
Alejandro Fabio Montero Montero  
Gerente General  
ULTRALIGERO S.A.  
CESIONARIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

12 NOV 2015  
  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Quito, 11 de agosto del 2015

Abogada  
Suad Manssur  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
Ciudad.-

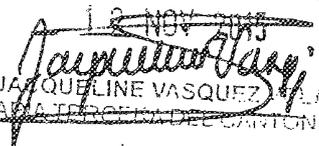
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, por medio de la presente notificamos a usted que con fecha 11 de agosto de 2015, hemos realizado las transferencias de las siguientes acciones de la compañía ACABADOSBRIKO S.A.:

Cedente	Nacionalidad	Valor c/a	Número de acciones	Cesionario	RUC	Nacionalidad	Tipo de inversión
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	Ecuatoriana	USD 1,00	118.800	ULTRALIGERO S.A.,	1792556007001	ecuatoriana	Directa

  
Andrés José Riofrio Huerta  
Gerente General  
ACABADOSBRIKO S.A.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito.

12 NOV 2015  
  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ ALASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

MUÑOZ GUERRA

CONSEJEROS & AUDITORES

0000008

**ULTRALIGERO S.A.**  
Informe de los Auditores Independientes  
Sobre la Aplicación de los Procedimientos Convenidos



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

A los Señores Accionistas de ULTRALIGERO S.A.:

De acuerdo con sus instrucciones hemos aplicado los procedimientos acordados descritos en el Anexo 1, con el propósito de determinar el valor patrimonial proporcional de las acciones propiedad del señor JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA en la compañía ACABADOSBRIKO S.A. al 31 de Julio de 2015. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría, aplicable a servicios profesionales basados en procedimientos convenidos.

La suficiencia de los procedimientos acordados es de exclusiva responsabilidad de ULTRALIGERO S.A., por lo tanto no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los mismos, ya sea para el propósito para el cual este informe ha sido requerido o para cualquier otro propósito.

Los procedimientos previamente acordados y sus resultados, los que se basan en la información que la referida compañía nos diera a conocer, se encuentra descritos en el Anexo 1 adjunto.

Debido a que los procedimientos descritos en el Anexo 1 adjunto no constituyen una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y debido a que el objetivo del presente informe no es expresar una opinión de los estados financieros de ACABADOSBRIKO S.A., al 31 de julio de 2015 ni ninguna otra fecha, no expresamos tal opinión. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado a la Administración de ULTRALIGERO S.A., a fin de soportar el valor proporcional patrimonial de las acciones propiedad del señor JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA en la compañía ACABADOSBRIKO S.A., al 31 de julio de 2015.

  
GUERRAUDIT CONSULTORES CIA. LTDA.

# MUÑOZ | GUERRA

Contadores y Auditores

0000009

ULTRALIGERO S.A.

## PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

1. Verificar el valor total del patrimonio de la compañía ACABADOSBRIKO S.A., al 31 de julio de 2015.

Los Estados Financieros de la compañía al 31 de Julio de 2015, muestran como patrimonio el valor de US\$ 2,400,905.57; compuestos de la siguiente manera:

Capital	US\$. 120.000,00
Reservas	US\$. 44.127,36
Resultados por Adopción NIIF	US\$. 2.773,57
Resultados Acumulados	US\$. 2'234.004,64
<b>Total Patrimonio</b>	<b>US\$. 2,400,905.57</b>

2. Determinar la composición accionaria de la compañía al 31 de julio de 2015.

La composición Accionaria al 31 de Julio de 2015 es como sigue:

Accionista	No. de acciones	% Accionario
Jorge Rodrigo Riofrío Huerta	118.800	99%
Andrés José Riofrío Huerta	1.200	1%
	<b>120.000</b>	<b>100%</b>

3. Determinar el valor patrimonial proporcional de las acciones propiedad del Sr. Jorge Rodrigo Riofrío Huerta en la compañía ACABADOSBRIKO S.A., al 31 de julio de 2015; de acuerdo al método de participación, detallado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 28 INVERSIONES EN ASOCIADAS.

Según el método de la participación, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado del período obtenido por la entidad participada.

Por lo antes señalado y de acuerdo al método de la participación, es necesario incluir todas las cuentas patrimoniales en el cálculo del valor patrimonial proporcional de las acciones, dividiendo este valor para el total de acciones ordinarias.



# MUÑOZ IGUERRA

CONSEJEROS Y ASESORES

Total Patrimonio	US\$. 2'400.905,57
No. de acciones	US\$. 120.000,00
Valor por acción	US\$. 20,01

El valor del patrimonio de la compañía ACABADOSBRIKO S.A., perteneciente al Señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta, es el resultado de multiplicar el valor unitario de las acciones por el número de acciones de su propiedad.

Valor por acción	US\$. 20,01
No. de acciones Sr. Jorge Riofrío	US\$. 118.800,00
Valor patrimonial proporcional Sr. Jorge Rodrigo Riofrío	US\$. 2'376.896,52

## NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en Dos foja(s) es igual al documento original presentado ante mí  
Quito,

~~12 NOV 2015~~  
*Jaqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000010

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA ULTRALIGERO S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicada en las calles Av. De los Naranjos N-500 y Av. De los Granados, los accionistas que conforman la compañía **ULTRALIGERO S.A.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 22 de diciembre del año 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 07 de enero del año 2015.

Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad de del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, conforme al siguiente detalle:

Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado USD	Acciones	Porcentaje %
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	USD 9.999,00	USD 9.999,00	9.999	99.99%
Andrés José Riofrio Huerta	USD 1,00	USD 1,00	1	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 10.000,00</b>	<b>USD10.000,00</b>	<b>10.000</b>	<b>100%</b>

Preside la Junta el Presidente de la compañía el señor Andrés José Riofrio Huerta y el Gerente General señor Alejandro Fabio Montero Montero actúa como Secretario de la Junta General.

El señor Presidente toma la palabra y declara instalada y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas solicitando al Secretario proceda a dar lectura del orden del día, que es el siguiente.

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de acciones de la empresa **ACABADOSBRIKO S.A.**, pertenecientes al señor Rodrigo Riofrio a favor de la compañía **ULTRALIGERO S.A.**, para realizar un aumento de capital.
2. Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la compañía.
3. Conocer y aprobar la correspondiente reforma al Estatuto Social de la compañía.



El Presidente pone a consideración de la Junta General los puntos a tratarse, mismos que han sido aceptados por unanimidad y sin objeciones por los accionistas, por lo cual dispone se trate el orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre la transferencia de acciones de la empresa ACABADOSBRIKO S.A., pertenecientes al señor Rodrigo Riofrio a favor de la compañía ULTRALIGERO S.A., para realizar un aumento de capital.**

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta, que las 118.800 acciones de la compañía ACABADOSBRIKO S.A., transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio a la empresa ULTRALIGERO S.A., son para realizar un aumento de capital con el que permitirá a la empresa contar con los recursos suficientes para llevar a cabo sus objetivos, en consecuencia el paquete accionario de ACABADOSBRIKO S.A, transferido por el señor Jorge Rodrigo Riofrio a la empresa ULTRALIGERO S.A., con el fin de realizar un aumento de capital es aplicable para realizarlo, en virtud de que las acciones son considerados como bienes intangibles y que de acuerdo a los artículos 162 y 183 de la Ley de Compañías los bienes intangibles se encuentran dentro de la clasificación de aportes en especie, y que para tales efectos el traspaso de bienes intangibles se los podrá realizar al valor presente o al del mercado razón por la cual para realizar el aumento de capital por las acciones transferidas se obtuvo un informe pericial sobre el valor de las acciones de ACABADOSBRIKO S.A., en el que se concluye que el valor razonable por cada acción es de US\$ 20.01 y que el valor del paquete accionario de las 118.800 acciones asciende a la suma de Dos millones trescientos setenta y seis Mil ochocientos noventa y seis Dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD 2'376.896,52), correspondiente al valor patrimonial proporcional (VPP) con corte al 31 de julio del 2015.

Por lo manifestado, la Junta de accionistas de ULTRALIGERO S.A., por unanimidad autoriza que las 118.800 acciones transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio sean consideradas como aumento de capital en especie para la empresa de acuerdo al valor patrimonial proporcional establecido en el informe pericial, elaborado por la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA.

- 2. Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la compañía.**

Toma la palabra el accionista José Andrés Riofrio Huerta quien manifiesta que existe la necesidad de fortalecer el patrimonio de la empresa y mejorar la situación financiera ante las entidades de control y crediticias, por lo cual es conveniente efectuar un aumento en el capital social de la compañía. Así pues, propone que se aumente el capital mediante las 118.800 acciones de ACABADOSBRIKO S.A., transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio a favor de ULTRALIGERO S.A., ya que dichas acciones según la doctrina son consideradas como bienes de carácter intangible y que de tal forma como lo señala la Enciclopedia Jurídica Ecuatoriana sobre el aporte de intangibles es completamente válido, y pone como ejemplo el caso de fusión como lo contempla la Ley de Compañías en el Art. 339, y que de manera puntual el traspaso de activos sean tangibles o intangibles, se podrán realizar al valor presente o de mercado, por lo que se puede tomar como un símil este artículo para el presente aumento

0000011

de capital considerando que los bienes intangibles se encuentran dentro de la clasificación de aportaciones en especie y que por consiguiente el aumento de capital de la empresa, se lo realizará mediante el valor patrimonial proporcional de las acciones de ACABADOSBRIKO S.A., transferidas por el señor Jorge Rodrigo Riofrio a la empresa ULTRALIGERO S.A., de acuerdo a lo establecido en los artículos 162 Y 183 de la Ley de Compañías, esto es, que las ciento dieciocho mil ochocientas (118.800), acciones transferidas el 11 de agosto del 2015 por el señor Jorge Rodrigo Riofrio accionista de la compañía ACABADOSBRIKO S.A., a favor de la compañía ULTRALIGERO S.A., fueron evaluados por un perito de manera previa a aprobar el Aumento de capital, y que dicho informe arroja que el valor de cada acción, de acuerdo a su valor patrimonial proporcional (VPP), es de veinte dólares con un centavo de los Estados Unidos de América (US\$ 20,01).

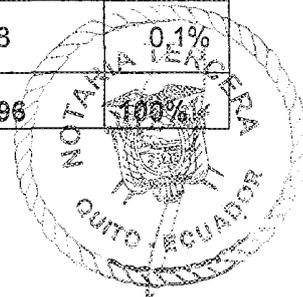
A lo manifestado, el aumento de capital se lo realiza con el consentimiento unánime de los accionistas considerando que el aumento de capital se lo va a realizar a través de bienes intangibles los cuales se encuentran dentro de la clasificación en especie, e decir a través de las acciones transferidas el 11 de agosto del 2015.

Del informe emitido por la compañía GUERRAUDIT CONSULTORES CÍA. LTDA., se establece entonces que el aumento de capital a realizar asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'376.896,52).

El Presidente pone a consideración de la Junta General de Accionistas la moción elevada, misma que luego de unas deliberaciones resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

- ✓ Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de USD 2'376.896,52 (Dos millones trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y seis Dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América) el cual será pagado mediante el avalúo las 118.800 acciones transferidas de acuerdo a su valor patrimonial proporcional, fijando el capital social en la suma de USD 2'386.896,52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en conformidad con el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	\$ 9.999,00	\$2'376.658,83	\$2'386.657,83	2'386.658	99.99%
Andrés José Riofrio Huerta	\$ 1,00	\$ 237,69	\$ 238,69	238	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000,00</b>	<b>\$2'376.896,52</b>	<b>\$2'386.896,52</b>	<b>2'386.896</b>	<b>100%</b>



**3. Reformar la Cláusula Séptima del Estatuto de la compañía que dirá de la siguiente manera:**

**CLÁUSULA SÉPTIMA: Acciones y capital social.-** El capital social de la compañía es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE CON CINCUENTA Y DOS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'386.896,52)** dividido en dos millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones, que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General. Su propiedad se justificará por la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía. De esta manera las acciones y el capital social de la compañía constan en el siguiente cuadro:

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Capital pagado USD</b>	<b>Acciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	\$2'386.657,83	\$2'386.657,83	2'386.658	99.99%
Andrés José Riofrio Huerta	\$ 238,69	\$ 238,69	238	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'386.896,52</b>	<b>\$2'386.896,52</b>	<b>2'386.896</b>	<b>100%</b>

Los accionistas han procedido a realizar una negociación privada de fracciones con el propósito de obtener participaciones enteras de un dólar, por lo que validan el aumento de capital

Los accionistas mediante esta acta autorizan al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil.

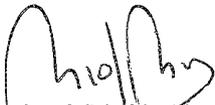
Agotado el orden del día sin tener otro punto que tratar siendo las 11H30 el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

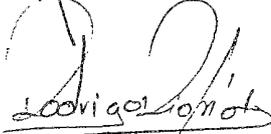
- Cuadro anexo de conformación del capital.
- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria.

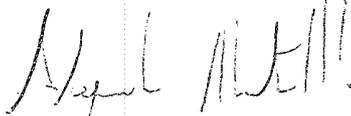
A las 11H45, reinstalada la sesión el Secretario da lectura del texto redactado, el cual se pone a consideración de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social, quienes por unanimidad aprueban sin reparos el contenido del Acta, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión.

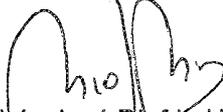
0000012

Para constancia de lo actuado se procede a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifican.

  
Andrés José Riofrio Huerta  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta  
ACCIONISTA

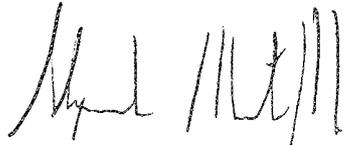
  
Alejandro Fabio Montero Montero  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Andrés José Riofrio Huerta  
ACCIONISTA



**ULTRALIGERO S.A.,**  
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

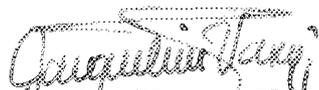
<b>Accionistas</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Aumento de Capital</b>	<b>Capital Total</b>
Jorge Rodrigo Riofrio Huerta	\$ 9.999,00	99.99%	\$2'376.658,83	\$2'386.657,83
Andrés José Riofrio Huerta	\$ 1,00	0.1%	\$ 237,69	\$ 238,69
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$2'376.896,52</b>	<b>\$2'386.896,52</b>



Alejandro Fabio Montero  
**GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL**  
**ULTRALIGERO S.A.**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ULTRALIGERO S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de noviembre del dos mil quince.-

0000013



**Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui.**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.**





Factura: 001-002-000021282



20151701002O02664

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02664

0000014

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:8)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPANTUNA TIPAN SILVIA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710086107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P09405

Dra Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA ULTRALIGERO S.A, celebrada el 22 de diciembre del 2014 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

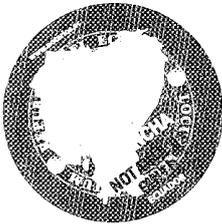
Quito, a 24 de noviembre del dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

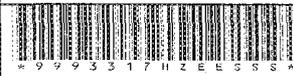
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Director  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 78695



0000015

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5942
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712898798	MONTERO MONTERO ALEJANDRO FABIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULTRALIGERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 54 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*[Handwritten Signature]*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



*[Handwritten Signature]*